

000311

H. AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATAN 2010-2012



Samahil, Yucatán a 03 de febrero de 2012.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán" y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 31 de enero de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Samahil, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Miguel Ángel Sánchez Martín
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
DEL AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL.

SECRETALIA DE PARTES
Estado de Acceso a la Información Pública
Comisión Estatal Anticorrupción

INAIP

7 FEB 2012

PRESENTADO POR: Miguel Ángel Sánchez
EN 1 FOJAS, = ANEXOS, TOTAL HOJAS 1
SOL: 12-51 RECIBIDO POR: Martelena J. J. 2

RECIBIDO
15:17
07 FEB 2012
Ma. Dolores
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO